En cuyo poder para ser mas. de los deuitos contenidos en la dha
comission a que luego pagueuo los q. fuere a su cargo y de
bieren con pencibim.to q. si dho lo no hicieren y remiso en dis
ser al cobrarla conforme todo por su quenta y cargo con los
daños costas y interesses q. se siguieren
y ansi se les haga notorio y notifiq. en forma para q. les pare
per juicio q. aya lugar de dr.o = Y para en demanda este decreto
y cedula hoje notoria la dha Rl. cedula y comission juntamen
te con los deuitos q. constan de los quentas antes fiadas ante gui
mi antecesor y los quentas q. estan por tomar y se partim.tos q. estan
por hacer = Y visto por sus mds. mandaron se haga y cumpla
segun esta referido con la puntualidad posible = Y en quanto
a q. se haga pagamento de treinta dias para en el tiempo
q. expresa se aguarda la costa cierta por la esterilidad de feri
da suma del dho don Ge.o de Quiroga haje suplica sobre ello
a su mag.d y dho.s contadores le piden que el termino de la dha
cobranza para q. en la ocasion presente es imposible poder cobrar
de los fr.tos ninguna cantidad de mr. por la suma pobreza
en q. se hallan por la esterilidad de los antecedentes y la ca
restia del trigo q. a jeneral del reyno como es constante y note
riendo para su sentirse no es posible hacer alguna cobran
za por q. siendo jeneral la pobreza no puede haver quien co
pre bienes unos de otros y ansi haje la dha suplica y protesta
hacerla en forma para q. el tiempo q. le resta de zuridi
cion para poderse hacer a los dhos cobranzas expira y se pasan
q. se cojan los frutos q. es de donde se puede sacar alguna
cantidad de lo q. se debe y esto dio por su mandado y puesto = Y ansi
lo ordenaron y firmaron los q. saben = en los casos de ausen
de el dho Sebastian por estar impedido por enfermedad =

Don Gonçalo de Ceuallos
Don Pedro Varrenda
Don Gaspar de Vergara
Don Sebastian de Ceuallos
Don Tom.o Sebastian de Ceuallos

Nota En cesa zin en el dho dia mes y año dichos y el Lic.do Don Alonso
San Pedro Lorente en su ausencia y dixo q. sin embargo de su
ocupacion y en su ausencia y la de su padre se hara todo lo q.
se ordena y lo firmo de su nombre = Don Martin de Ceuallos